

ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION COMERCIAL A DÜSSELDORF, ALEMANIA Y VISITA A FERIA K2016.

Santiago, 24 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0990 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° 1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-1490 de 2016; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 001, de 12 de agosto de 2016 del Subdepartamento Comercio Sustentable; y en Acta de Evaluación de 12 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- 2. Que en ese contexto, se ha definido el Proyecto Nº 1633797 denominado "Prospección Packaging y Ecotecnología", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio Nº P-1490, de 7 de junio de 2016, que tiene como objetivo llevar a cabo la visita que permita conocer tecnologías y tendencias que ahorran recursos, uso del plástico en la protección de alimentos y el agua potable, desarrollo de eficiencia energética y sustentabilidad de los materiales en la industria del plástico y del caucho.
- 3. Que, en el marco del referido proyecto, entre el 4 de julio y el 4 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web http://www.prochile.gob.cl, una convocatoria a empresas chilenas del sector de envases y embalajes plásticos para participar de una Misión Comercial a Düsseldorf, Alemania y Vista a la Feria K2016, a realizarse desde el 17 al 21 de octubre de 2016, definiendo la cantidad de cinco (5) cupos para ser adjudicados.
- 4. Que mediante Pase Interno N° 001, de 12 de agosto de 2016, el Subdepartamento de Comercio Sustentable informó que, según consta en Acta de Evaluación de la misma fecha, en el referido proceso resultaron seleccionadas cuatro (4) empresas, para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.

Que en dicha acta se dejó constancia de la recepción de las siguientes 10 postulaciones:





N°	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	POSTULANTE	RUT
1	2016/07/05	14:45	INDUSTRIA DE PLASTICOS SERPLAS S.A.	85.172.100-2
2	2016/07/05	16:24	SOC. CONSTRUCCIONES FIERRO Y PLÁSTICO LTDA.	82.125.200-8
3	2016/07/07	11:56	POLYREC SpA	76.634.139-K
4	2016/07/07	18:32	PACKAGING XPERT CONSULTING LTDA.	76.304.678-8
5	2016/07/13	16:15	VOZE ELECTROMECÁNICA SPA	76.473.298-7
6	2016/07/19	18:11	MARIA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION EIRL	76.167.382-3
7	2016/07/25	15:12	INVERSIONES GPD LIMITADA	76.266.868-8
8	2016/08/02	14:35	SOCIEDAD MANUFACTURERA Y COMERCIAL FAB S. A.	92.449.000-4
9	2016/08/04	07:19	TEFODEX GONZALO VALENZUELA E.I.R.L.	76.559.973-3
10	2016/08/04	17:08	SISTEMAS Y MOLDES PARA INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO LIMITADA	76.066.570-3

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

	N°	JUSTIFICACIÓN	POSTULANTE	RUT
QUACIONES ECONO QUATAMENTO JUA	N. C.	Empresa no cumple con tamaño requerido; no presenta Test de Potencialidad Exportadora; no presenta certificados de vigencia de sociedad y de poder del representante legal.	INDUSTRIA DE PLASTICOS SERPLAS S.A.	85.172.100-2
DIRECTOR	5 V			



2	No presenta Test de Potencialidad Exportadora.	SOC. CONSTRUCCIONES FIERRO Y PLÁSTICO LTDA.	82.125.200-8
3	No presenta certificados de vigencia de sociedad y de poder del representante legal; no presenta Test de Potencialidad Exportadora.	INVERSIONES GPD LIMITADA	76.266.868-8
4	No presenta copia de pasaporte.	TEFODEX GONZALO VALENZUELA E.I.R.L.	76.559.973-3
5	Presenta exportaciones superiores a US\$30.000 anuales, para el periodo 2013-2015	SISTEMAS Y MOLDES PARA INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO LIMITADA	76.066.570-3
6	Presenta exportaciones superiores a US\$30.000, específicamente en el año 2003	SOCIEDAD MANUFACTURERA Y COMERCIAL FAB S. A.	92.449.000-4

7. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y, de acuerdo a los criterios definidos en la convocatoria, a saber, pyme con potencial exportador y microempresa con potencial exportador, se realizó la siguiente priorización, considerando día y hora de llegada:

N°	POSTULANTE	RUT
1	POLYREC SpA	76.634.139-K
2	PACKAGING XPERT CONSULTING LTDA.	76.304.678-8
3	VOZE ELECTROMECÁNICA SPA	76.473.298-7
4	MARIA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION EIRL	76.167.382-3

8. Que el Comité de Expertos definió que todas las postulaciones definidas en el considerando anterior tienen pertinencia técnica.

RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE cuatro (4) de los cinco (5) cupos disponibles, para participar en la Misión Comercial a Düsseldorf, Alemania y vista a la Feria K2016, a realizarse desde el 17 al 21 de octubre de 2016, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	POLYREC SpA	76.634.139-K
2	PACKAGING XPERT CONSULTING LTDA.	76.304.678-8
3	VOZE ELECTROMECÁNICA SPA	76.473.298-7
4	MARIA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION EIRL	76.167.382-3

DECLÁRANSE INADMISIBLES las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con AMENTO JOOS requisitos establecidos en la convocatoria:



N°	POSTULANTE	RUT
1	INDUSTRIA DE PLASTICOS SERPLAS S.A.	85.172.100-2
2	SOC. CONSTRUCCIONES FIERRO Y PLÁSTICO LTDA.	82.125.200-8
3	INVERSIONES GPD LIMITADA	76.266.868-8
4	TEFODEX GONZALO VALENZUELA E.I.R.L.	76.559.973-3
5	SISTEMAS Y MOLDES PARA INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO LIMITADA	76.066.570-3
6	SOCIEDAD MANUFACTURERA Y COMERCIAL FAB S. A.	92.449.000-4

- III. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicados y a aquellos cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO

Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

. Suprepartamento Comercio Sustentable.

Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.

3. Departamento Jurídico.

4. Archivo.